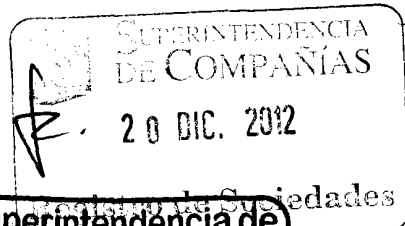


159206 Quito

Quito, 14 de Diciembre del 2012

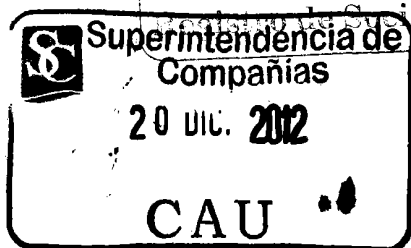


SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente,

De mi consideración:



1. 61125 Quito 10^{cc}

Por medio de la presente informo a ustedes que a través de la escritura pública celebrada el 14 de Diciembre del 2012, ante el Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, se realizó la siguiente cesión:

a) En calidad de cedentes los cónyuges EDGAR GUSTAVO CAZAR PURUNCAJAS Y MONICA PATRICIA LEIME SOSA, portadores de la C.C. Nos. 1706890306 Y 170790166-4, respectivamente, de estado civil casados entre si, de nacionalidad ecuatoriana, cedieron doscientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ DOLARES AMERICANOS de valor nominal cada una. b) En calidad de cedente el señor MIGUEL ANGEL LEIME SOSA, portador de la C.C. No. 170956158-1, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, cedió doscientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ DÓLARES AMERICANOS de valor nominal cada una. c) En calidad de cedente la señorita ESPAÑA PATRICIA RIVADENEIRA CRUZ, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171228799-2, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, cedió doscientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ DÓLARES AMERICANOS de valor nominal cada una.; d) En calidad de cedente el señor JULIO FERNANDO LEIME SOSA, portador de la C.C. No. 170821822-5, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, cedió doscientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ DOLARES AMERICANOS de valor nominal cada uno.

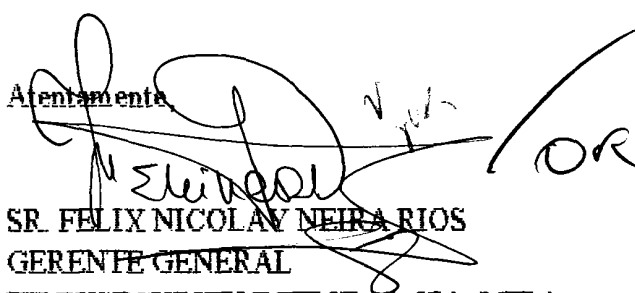
Todos los cedentes cedieron sus participaciones antes señaladas a favor de la cesionaria señora ZOILA RIOS, portadora de la cédula de ciudadanía No. 110044419-7, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana.

Adjunto escritura pública de cesión de participaciones con razón del Registro Mercantil correspondiente a la cesión.

Adicionalmente, una vez realizado el registro de la presente sección notificada a ustedes, solicito se sirva otorgarme la nómina de socios actualizada de la compañía.

Particular que informo para los fines consiguientes.
Agradeciendo su atención.-

Atentamente


SR. FELIX NICOLAY NEIRA RIOS
GERENTE GENERAL
FENIXSECURITY INTEGRAL CIA. LTDA.

Ingresado copia
de participaciones;
objeto R.S. min.
27/12/2012




NOTARIA
CUARTA

ESCRITURA NUMERO

DR. LIDER MORETA GAVILANES

023001

Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes

Quito - Ecuador
RAZON: Certifico que los aranceles notariales de este
acto/contrato fueron cancelados con la factura
No. 060265 por el valor de USD. 49,30
Quito, 14-12-2012

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
FENIXSECURITY INTEGRAL CIA. LTDA.

OTORGADA POR:
EDGAR GUSTAVO CAZAR PURUNCAJAS Y OTROS
A FAVOR DE: ZOILA RICARDA RIOS MALDONADO

CUANTIA: USD. 8.000,00

PR. DI 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el
dia de hoy viernes catorce de diciembre del año dos mil
doce, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO
PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTÓN, comparecen por una
parte en calidad de cedentes los señores: EDGAR GUSTAVO (1)
CAZAR PURUNCAJAS Y MONICA PATRICIA LEIME SOSA, de estado
civil casados entre sí, por sus propios derechos; MIGUEL (2)
ANGEL LEIME SOSA, de estado civil divorciado, por sus
propios derechos; ESPANA PATRICIA RIVADENEIRA CRUZ, de (3)
estado civil soltera, por sus propios derechos; y, JULIO (4)
FERNANDO LEIME SOSA, divorciado, por sus propios
derechos; y, por otra parte en calidad de cesionaria la
señora ZOILA RICARDA RIOS MALDONADO, de estado civil (5)

casada con el señor Felix Neira, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la siguiente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES: los cónyuges señores EDGAR GUSTAVO CAZAR PURUNCAJAS Y MONICA PATRICIA LEIME SOSA, casados entre sí, por sus propios derechos; MIGUEL ANGEL LEIME SOSA, divorciado, por sus propios derechos; ESPAÑA PATRICIA RIVADENEIRA CRUZ, soltera, por sus propios derechos; y, JULIO FERNANDO LEIME SOSA, divorciado, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora ZOILA RICARDA RIOS MALDONADO, de estado civil casada con el señor Felix Neira, por sus propios derechos. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía FENIXSECURITY INTEGRAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil siete, ante el



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del cantón Quito, instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete enero del dos mil ocho, con un capital social suscrito y pagado de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 10.000,00); b) Con fecha diecinueve de agosto del dos mil ocho, la compañía FENIXSECURITY INTEGRAL CIA. LTDA, realizó el cambio de su objeto social y reforma de estatutos, según consta de la escritura pública celebrada ante el Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Suplente del cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de agosto del dos mil ocho; c) Mediante escritura pública celebrada el dos de diciembre del dos mil once, ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, doctor Lider Moreta Gavilanes, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha treinta de diciembre del dos mil once, los señores cónyuges EDGAR GUSTAVO CAZAR PURUNCAJAS Y MONICA PATRICIA LEIME SOSA; cónyuges FELIX NICOLAY NEIRA RIOS Y EVA ALEXANDRA LEIME SOSA; señor MIGUEL ANGEL LEIME SOSA, y, la señorita ESPAÑA PATRICIA RIVADENEIRA CRUZ, cedieron cada uno cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ DOLARES AMERICANOS de valor nominal cada una, a favor del señor JULIO FERNANDO LEIME SOSA, quedando de esta manera como propietarios de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de diez dólares cada una; y, d) La Junta

Bo ley

General Extraordinaria y Universal de Socios de la
Compañía FENIXSECURITY INTEGRAL CIA. LTDA. celebrada el
día viernes siete de septiembre del año dos mil doce,

autorizó legalmente y en forma unánime a los socios
señores EDGAR GUSTAVO CAZAR PURUNCAJAS, casado con la
señora Mónica Patricia Leime Sosa; MIGUEL ANGEL LEIME
SOSA; ESPAÑA PATRICIA RIVADENEIRA CRUZ; y, JULIO
FERNANDO LEIME SOSA, a fin de que procedan a ceder la
totalidad de las participaciones que actualmente poseen
en el capital de la compañía es decir DOSCIENTAS
PARTICIPACIONES de diez dólares cada una, a favor de la
señora Zoila Ricarda Ríos Maldonado. TERCERA: CESION DE
PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y
debidamente autorizados por la Junta General
Extraordinaria de Socios de la Compañía FENIXSECURITY
INTEGRAL CIA. LTDA celebrada el viernes siete de
septiembre del dos mil doce, los señores: a) Cónyuges
EDGAR GUSTAVO CAZAR PURUNCAJAS Y MONICA PATRICIA LEIME
SOSA, ceden y traspasan doscientas participaciones
sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ
DOLARES AMERICANOS de valor nominal cada una, a favor de
la señora ZOILA RICARDA RIOS MALDONADO; b) El señor
MIGUEL ANGEL LEIME SOSA, cede y traspasa doscientas
participaciones sociales, iguales, acumulativas e
indivisibles de DIEZ DÓLARES AMERICANOS de valor nominal
cada una, a favor de la señora ZOILA RICARDA RIOS
MALDONADO; c) La señorita ESPAÑA PATRICIA RIVADENEIRA
CRUZ, cede y traspasa doscientas participaciones



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilan
Quito - Ecuador

sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ DÓLARES AMERICANOS de valor nominal cada una, a favor de la señora ZOILA RICARDA RIOS MALDONADO; y, d) El señor JULIO FERNANDO LEIME SOSA, declara que cede y traspasa doscientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ DÓLARES AMERICANOS de valor nominal cada una, a favor de la señora ZOILA RICARDA RIOS MALDONADO. Por su parte la CESIONARIA señora ZOILA RIOS, acepta la cesión por ser en su beneficio. La cesión comprende todos los derechos y beneficios sociales derivados de la propiedad de las participaciones sociales cedidas. CUARTA: PRECIO.- Las partes han acordado que el precio de las participaciones sociales sean el valor nominal de las mismas, es decir OCHO MIL DOLARES AMERICANOS, valor que los CEDENTES declaran haber recibido de la CESIONARIA en numerario y a su entera satisfacción, sin que tengan ningún reclamo que hacer y por lo tanto, sin reservarse ningún derecho. QUINTA: NUEVO CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.- De conformidad con la cesión de participaciones que antecede, el nuevo cuadro de participaciones y socios de la compañía FENIXSECURITY INTEGRAL CIA. LTDA., será el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES (USD. 10 C/U)
Felix Nicolay Neira Rios	USD. 2.000,00	200
Zoila Rios	USD. 8.000,00	800
TOTAL	USD. 10.000,00	1000

SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- En todo cuanto no se hubiera regulado en el presente instrumento, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Código Civil, quedando autorizados mutuamente los comparecientes para solicitar su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, hacer sentar las razones al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía, y remitir a la Superintendencia de Compañías copia de esta escritura, una vez cumplidas dichas diligencias.

SEPTIMA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el total contenido de este contrato, por estar hecho en seguridad de sus mutuos intereses. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el señor doctor Alcivar Vaca, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número de matrícula doce mil ciento cincuenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de
todo cuanto doy fe.-

Edgar Gustavo Cazar Puruncajas 1706890306

SR. EDGAR GUSTAVO CAZAR PURUNCAJAS

Monica Patricia Leime Sosa 170790166-4

SRA. MONICA PATRICIA LEIME SOSA

Miguel Angel Leime Sosa 170956158-1

SR. MIGUEL ANGEL LEIME SOSA

Esmeralda Patricia Rivadeneira Cruz 171228799-2

SRTA. ESPERA PATRICIA RIVADENEIRA CRUZ

Julio Fernando Leime Sosa 170821822-5

SR. JULIO FERNANDO LEIME SOSA

Zoila R. de Rios Maldonado 110044419-7

SRA. ZOILA RICARDA RIOS MALDONADO

Lider Moreta Gavilanes
EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULA 170021822-8

170021822-8

ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: LERME ROSA JULIO

APellidos y Nombres de la Madre: ROSA JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 07-04

FECHA DE EXPIRACIÓN: 07-04

CECULA 170021822-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

140-0053 NÚMERO 170021822-8 CÉDULA

LERME ROSA JULIO FERNANDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA MAGDALENA PARROQUIA

PR. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

057-0091 NÚMERO 1100444197 CÉDULA

RIOS MALDONADO ZOILA RICARDA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA MAGDALENA PARROQUIA

PR. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PÚBLICO

APellidos y Nombres del Padre: RIOS SERVILIO

APellidos y Nombres de la Madre: MALDONADO MANUELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-28

V44444442

DIRECCIÓN GENERAL

Firma del Cedulaado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULA 110044419-7

CIUDAD

APellidos y Nombres: RIOS MALDONADO ZOILA RICARDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 07-03

FECHA DE EXPIRACIÓN: 07-03

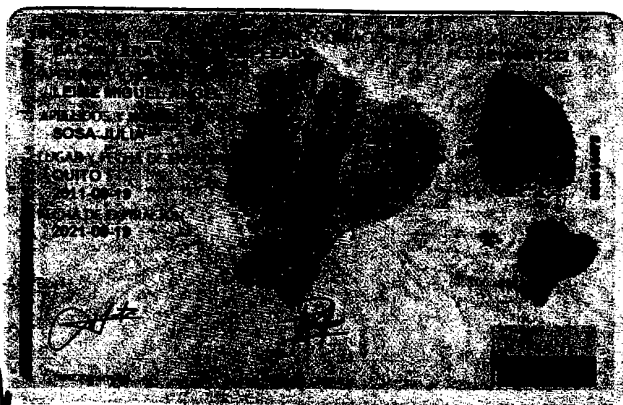
NACIONALIDAD ECUATIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

FECHA DE EXPIRACIÓN: 07-03

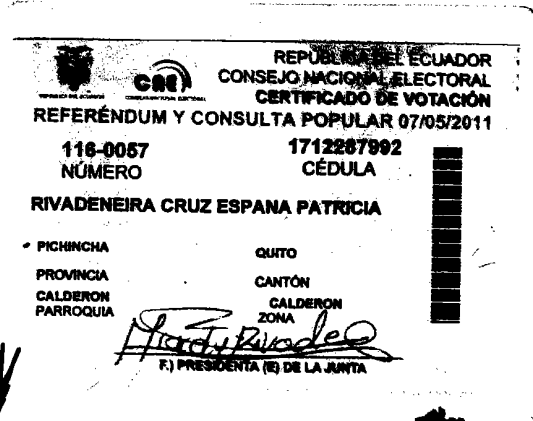
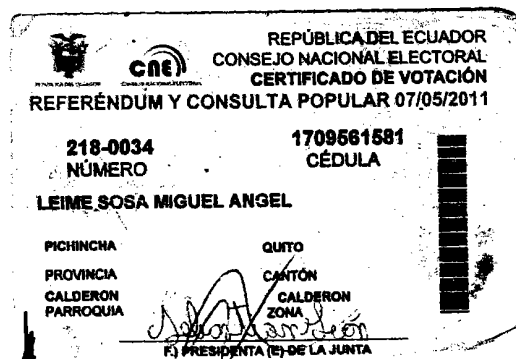
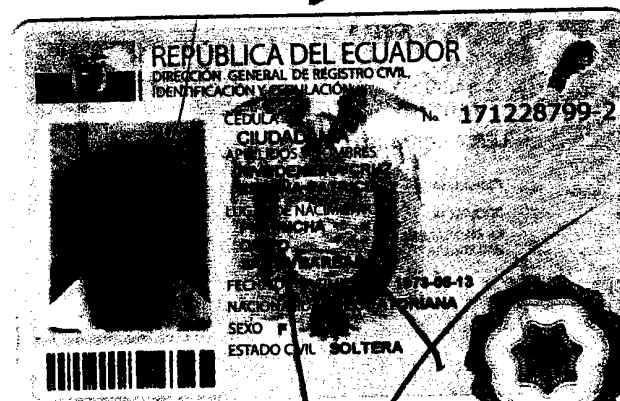
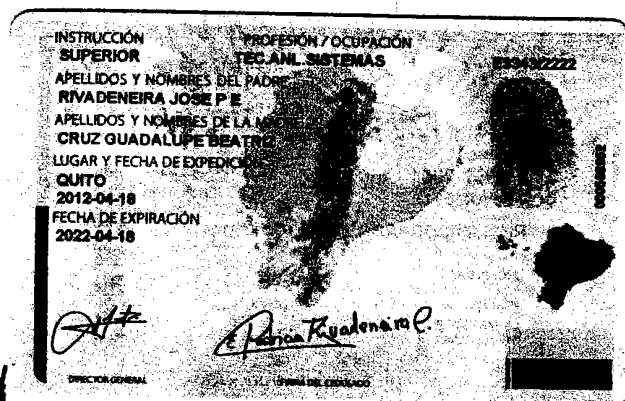
FECHA DE EXPIRACIÓN: 07-03



Notaria 4ta.



Avilanes
or



-2-

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC. EDUCACIÓN
E13302222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LEIME MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SOSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-07-31
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-31

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
CÉDULA No. 170790166-4
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FECHA DE NACIMIENTO 1990-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
SOGAR GUSTAVO CAZAR P

14-12-2012

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E13302222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CAZAR SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PURUNCAJAS MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-08-04
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-08-04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
CÉDULA No. 170689030-6
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FECHA DE NACIMIENTO 1991-12-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA PATRICIA LEIME SOSA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
389-0041 NÚMERO
1706890306 CÉDULA
CAZAR PURUNCAJAS EDGAR GUSTAVO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHILLOGALLO CHILLOGALLO
PARROQUIA ZONA
F./ PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
007-0100 NÚMERO
1707901664 CÉDULA
LEIME SOSA MONICA PATRICIA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHILLOGALLO CHILLOGALLO
PARROQUIA ZONA
F./ PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

RAZÓN: Dr. Eider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede en 01 hoja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.
Quito a 2012

[Signature]



**Fenix
SECURITY**

Integral Cia. Ltda.



Dr. Lides Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FENIXSECURITY INTEGRAL CIA. LTDA.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 07 días del mes de Septiembre del año 2012, a las 15h30, siendo el día y hora señalados a fin de que tenga lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FENIXSECURITY INTEGRAL CIA. LTDA. en el domicilio principal de la misma, ubicado en la Calle Hermanos Pazmiño E 4 130 y Avenida Seis de Diciembre, Edificio Benalcazar Cien, Tercer Piso Oficina 305, con la asistencia de los socios de la compañía los señores: ✓ EDGAR GUSTAVO CAZAR ✓ PURUNCAJAS, ✓ FELIX NICOLAY NEIRA RIOS ✓ MIGUEL ANGEL LEIME ✓ SOSA, ✓ JULIO FERNANDO LEIME SOSA, ✓ y ESPAÑA PATRICIA RIVADENEIRA CRUZ, propietarios de 200 participaciones de diez dólares cada uno, equivalentes al 100% del capital social.

Encontrándose presentes los socios que representan el 100% del capital social de la compañía se declaran instalados en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía FENIXSECURITY INTEGRAL CIA. LTDA, renunciando a la convocatoria previa de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa en calidad de Secretario el señor Felix Neira Rios, Gerente General de la misma, quien verifica si todos socios la aceptan, como en efecto así se manifiestan para la celebración de la presente junta.

Actúa como Presidente el señor Gustavo Cazar Puruncajas, quien propone como único punto a tratarse en esta Junta, el siguiente:

PUNTO UNICO: CONOCIMIENTO Y APROBACION DE CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA ZOILA RICARDA RIOS MALDONADO.

Con respecto al único punto del orden del día a tratar, toma la palabra en primer

lugar la señorita España Patricia Rivadeneira Cruz, luego el señor Edgar Gustavo Cazar Puruncajas, a continuación el Miguel Angel Leime Sosa y finalmente el señor Julio Fernando Leime Sosa, quienes manifiestan que es su deseo el ceder la totalidad de las participaciones sociales que cada uno tiene en el capital de la compañía, es decir doscientas participaciones sociales de diez dólares americanos cada una, por lo que solicitan a la Junta autoricen ceder estas participaciones a favor de la señora Zoila Ricarda Rios Maldonado.

En forma unánime la Junta General procede a autorizar a los socios Edgar Gustavo Cazar Puruncajas, España Patricia Rivadeneira Cruz, Miguel Angel Leime Sosa y Julio Fernando Leime Sosa, para que cada uno de ellos, efectúen la cesión de doscientas participaciones sociales de diez dólares americanos cada una, y que les pertenece en el capital de la Compañía FENIXSECURITY INTEGRAL CIA LTDA, a favor de la señora ZOILA RICARDA RIOS MALDONADO, manifestando que si los socios quieren ceder las acciones y de ser su deseo y voluntad no hay nada que impida hacerlo, quedando autorizados para que efectúen todos los trámites legales pertinentes.

Por lo tanto la presente cesión de participaciones se realiza de conformidad con el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIA	PARTICIPACIONES ANTERIORES (USD. 10, 00 C/U)	PARTICIPACIONES CEDIDAS (USD. 10, 00 C/U)
Edgar Gustavo Cazar Puruncajas	Zoila Ricarda Rios Maldonado	200 /	200
Julio Fernando Leime Sosa	Zoila Ricarda Rios Maldonado	200 /	200
Miguel Angel Leime Sosa	Zoila Ricarda Rios Maldonado	200 /	200
España Patricia Rivadeneira Cruz	Zoila Ricarda Rios Maldonado	200 /	200
TOTAL		800	800

Quedando con esta sesión el NUEVO CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES integrado de la siguientes forma:



**Fenix
SECURITY**

Integral Cia. Ltda.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES (USD. 10 C/U)
Felix Nicolay Neira Rios	USD. 2.000,00	200
Zoila Ricarda Rios Maldonado	USD. 8.000,00	800
TOTAL	USD.10.000,00	1000

Una vez que se ha tratado el único punto del orden del día, la Junta General declara levanta la sesión y concede unos minutos de receso para que se elabore la presente acta.

Siendo 17H50 se reinstala la Junta y leída en su totalidad el acta, los socios la aprueban, firmando para constancia y el presidente declara concluida la Junta General de Socios.

Sr. Edgar Gustavo Cazar Puruncajas
Presidente-Socio

Sr. Felix Nicolay Neira Rios
Gerente General-Socio

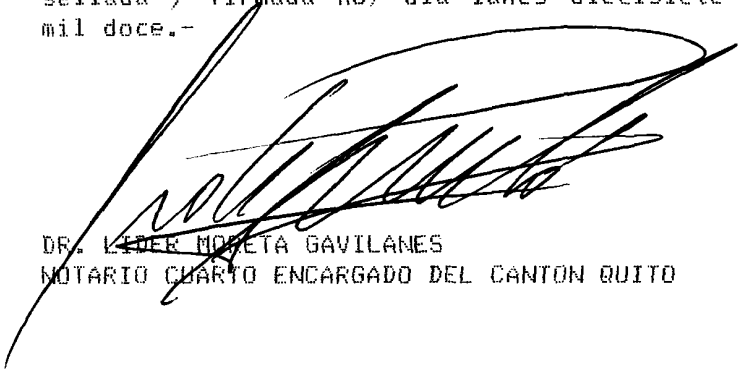
Sr. Miguel Angel Leime Sosa
Socio

Sra. España Patricia Rivadeneira Cruz
Socia

Sr. Julio Fernando Leime Sosa
Socio

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE LA NOTARIA, en la fecha que consta del instrumento; y, en fe ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA FENIXSECURITY INTEGRAL CIA. LTDA, OTORGADA POR EL SEÑOR EDGAR GUSTAVO CAZAR PURUNCAJAS Y OTROS, EN FAVOR DE LA SEÑORA ZOILA RICARDA RIOS MALDONADO, debidamente sellada y firmada hoy día lunes diecisiete de diciembre del año dos mil doce.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CANTON QUITO



Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



NOTARIA
CUARTA

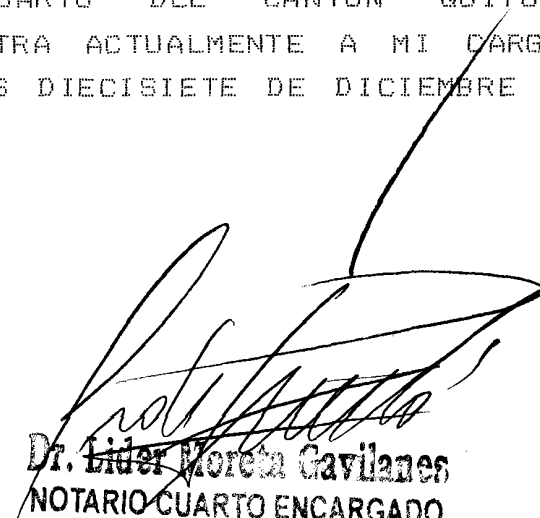
DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZON NOTARIAL DE MARGINACION (CESION DE PARTICIPACIONES)

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON.- TOME NOTA de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA, FENIXSECURITY INTEGRAL CIA. LTDA., OTORGADA EL MIERCOLES DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, ANTE EL DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO. EN QUITO HOY DIA, LUNES DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO





ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **49** de REGISTRO MERCANTIL de siete de enero del dos mil ocho, a fs. 43, vuelta, tomo 139, y número **002** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada de siete de enero del dos mil ocho, a fs. 002, tomo 6 correspondiente a la Constitución de la compañía "**FENIXSECURITY INTEGRAL CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el catorce de diciembre del dos mil doce, ante la Notaria Cuarto Encargado del cantón.- Quito, dieciocho de diciembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

